



# Resolución Directoral

N° 173 -2020-MIDIS/PNPAIS

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 11/08/2020 19:36:16-0500

Lima, 25 de septiembre de 2020

## VISTO:

El Informe N° 256-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, y el Informe Legal N° 239-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de fecha 7 de setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", cuyo literal l) del artículo 10° estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 33.3 del artículo 33° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que: *"Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes"*;

Que, asimismo, el numeral 29.6 del artículo 29° de la Directiva en mención, establece que *"las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 04 de mayo de 2016, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Sullcanaca Santa Rosa - Mazocruz - El Collao - Puno", con un presupuesto total de S/ 723,843.27 (setecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres con 27/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, en la modalidad de ejecución por núcleos ejecutores;



firmado digitalmente por:  
ERA ZUÑIGA Milagritos  
ID: 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 24/09/2020 15:46:50-0500

Que, con fecha 01 de diciembre de 2016, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en Sullcanaca Santa Rosa - Mazocruz - El Collao - Puno" suscribieron el Convenio de Cooperación N° 1430-2016-VIVIENDA-PNT, mediante el cual el Programa Nacional Tambos financia al Núcleo Ejecutor para que este administre los recursos para la ejecución del proyecto, cuyo plazo de vigencia inicia desde su suscripción y culmina con la Resolución de aprobación de la Liquidación Final, conforme consta en la adenda N° 01 al citado convenio;

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 11/08/2020 19:36:27-0500

Que, mediante Carta N° 001-2019-N.E. CONVENIO N° 1430-2016-VIVIENDA de fecha 26 de enero de 2020, el Residente de obra y el Presidente del Núcleo Ejecutor presentan al Supervisor del proyecto el expediente de modificación de estructura de presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno";

Que, mediante Carta N° 003-2020-NE/SP/MHM de fecha 27 de enero de 2020, el supervisor del Proyecto presentó ante la Unidad Territorial de Puno el expediente de modificación de estructura de presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno", acompañando el Informe Técnico N° 03-2020-PAIS/NE-MHM/SO a través del cual emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 256-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, la Jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, bajo el sustento del Informe N° 1213-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, Informe N° 059-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-CGN/CAVV del Coordinador General Zona Norte e Informe N° 021-2020-CRT-MAVCH del Coordinador Regional Técnico, solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668, derivado de la inclusión de partidas nuevas y deductivo de partidas, por cambio especificaciones técnicas, que tiene como causal la Imposibilidad de cumplir con los Procedimientos Constructivos, Disposición Final y/o dificultad en la Operación y Mantenimiento del Insumo o Bien, que genera una reducción del monto de inversión de S/ 723,843.27 (Setecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres con 27/100 Soles) a S/ 723,628.05 (Setecientos veintitrés mil seiscientos veintiocho con 05/100 Soles), equivalente a S/ -215.22 (Doscientos quince con 22/100 Soles), con eficacia anticipada al 11 de enero de 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 239-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa señala que de acuerdo al sustento técnico y documental elaborado por la Unidad de Plataformas de Servicios, se advierte que los profesionales de la Unidad de Plataformas de Servicios en su calidad de área técnica han otorgado la conformidad a la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno" con Código Único de Inversión N° 2160668, derivado de la inclusión de partidas nuevas y deductivo de partidas, por cambio especificaciones técnicas, que tiene como causal la Imposibilidad de cumplir con los Procedimientos Constructivos, Disposición Final y/o dificultad en la Operación y Mantenimiento del Insumo o Bien, por lo que, habiéndose cumplido con los presupuestos procedimentales establecidos en el numeral 6.18.3.2.1 de la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicios Tambos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2017-MIDIS/PNT-DE y al haberse presentado la solicitud de modificación dentro del plazo de vigencia del convenio, resulta viable la aprobación de la modificación de la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto

firmado digitalmente por:  
ERA ZUÑIGA Milagritos  
athel FAU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 24/09/2020 15:47:04-0500



"Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno" con Código Único de Inversión N° 2160668, que genera una reducción de S/ -215.22 (Doscientos quince con 22/100 Soles), con eficacia anticipada al 11 de enero de 2018, al amparo de lo previsto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, asimismo, advierte la existencia de presuntas responsabilidades administrativas por la excesiva demora en la tramitación de la solicitud de modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno" con Código Único de Inversión N° 2160668, toda vez que a la fecha han transcurrido más de seis (06) meses desde la presentación de la solicitud ante la Unidad Territorial de Puno, efectuada con Carta N° 003-2020-NE/SP/MHM de fecha 27 de enero de 2020. Aunado a ello, advierte la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los profesionales contratados por el Programa a cargo del control, supervisión, monitoreo, revisión y seguimiento administrativo de la ejecución del proyecto de inversión, al haber permitido la modificación del expediente técnico sin autorización expresa de la Entidad, por lo que recomienda la remisión del expediente administrativo a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades que el caso amerite;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicio Tambos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2017-MIDIS/PNT-DE;

Con el visto de la Unidad de Plataformas de Servicios y Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la modificación de la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668, derivado de la inclusión de partidas nuevas y deductivo de partidas, por cambio especificaciones técnicas, que tiene como causal la Imposibilidad de cumplir con los Procedimientos Constructivos, Disposición Final y/o dificultad en la Operación y Mantenimiento del Insumo o Bien, con eficacia anticipada al 11 de enero de 2018, que genera una reducción de S/ -215.22 (Doscientos quince con 22/100 Soles), cuyos detalles constan en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia establecida en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

**Artículo 3.- Encargar** a la Unidad de Administración la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios y custodia del expediente electrónico en medio magnético para

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11/08/2020 19:36:37-0500



Firmado digitalmente por:  
VERA ZUÑIGA Milagritos  
Esthel FAU 20601993181 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 24/09/2020 15:47:17-0500

ser incorporado al expediente físico de modificación de la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sulcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668.

**Artículo 4.- Disponer** a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico aprobado y notifique a los Representantes del Núcleo Ejecutor del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado Sulcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668 y demás intervinientes en la ejecución del proyecto, la presente resolución a efecto que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente.

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/08/2020 19:36:48-0500

**Artículo 5.- Remitir** a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa el expediente administrativo que motiva la presente resolución a fin de que inicie las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades de los servidores y/o funcionarios respecto a los hechos que motivan la presente resolución y las que en el transcurso de la investigación se puedan determinar.

**Artículo 6.- Encargar** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Mario Antonio Rios Vela**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
VERA ZUÑIGA Milagritos  
Esthel FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/09/2020 15:47:32-0500



**ANEXO 1: "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado  
Sulcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento  
Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668**

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/08/2020 19:37:00-0500

DESCRIPCION	Monto Presupuesto Exp. Técnico (A)	Variación (B)	Monto Presupuesto Modificado (E = A + D)
<b>I. INFRAESTRUCTURA</b>	<b>498,759.15</b>	<b>22,050.96</b>	<b>520,810.11</b>
1.1 OBRAS PRELIMINARES	83,989.17		83,989.17
1.2 ESTRUCTURAS	155,153.54	18,630.21	173,783.75
1.3 ARQUITECTURA	126,869.98	3,420.75	130,290.73
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	48,031.45		48,031.45
1.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	84,715.01		84,715.01
<b>II. EQUIPAMIENTO</b>	<b>99,489.34</b>	<b>0.00</b>	<b>99,489.34</b>
2.1 EQUIPAMIENTO BASICO, MOBILIARIO BÁSICO Y SEGURIDAD	99,489.34		99,489.34
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>598,248.49</b>	<b>22,050.96</b>	<b>620,299.45</b>
Gastos Generales	92,168.78	-22,266.18	69,902.60
<b>COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>690,417.27</b>	<b>-215.22</b>	<b>690,202.05</b>
Supervisión	33,426.00		33,426.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL (OBRA + EQUIPAMIENTO + SUPERVISION)</b>	<b>723,843.27</b>	<b>-215.22</b>	<b>723,628.05</b>

Cuadro N° 01: Presupuesto modificado del Proyecto

Fuente: Informe N° 1213-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF



Firmado digitalmente por:  
VERA ZUÑIGA Milagritos  
Esthel FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/09/2020 15:47:44-0500

**ANEXO 2: "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado  
Sullcanaca Santa Rosa, distrito de Mazocruz, provincia El Collao, departamento  
Puno", con Código Único de Inversión N° 2160668**

Cuadro N° 02: Resumen de las modificaciones de Expediente Técnico sin ampliación presupuestal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (A)	MONTO AMPLIACION MODIFICACION SOLICITADA	MONTO NETO MODIFICACION PRESUPUESTAL (B)	OPINION	MONTO MODIFICADO CON SUSTENTO (C)=(A)+(B)	CAUSAL
0500	<u>ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS</u>		<u>42,389.67</u>	<u>42,389.67</u>		<u>42,389.67</u>	
	<u>POR PARTIDAS NUEVAS</u>		<u>42,389.67</u>	<u>42,389.67</u>		<u>42,389.67</u>	
02	ESTRUCTURAS						
02.02	CERCO PERIMETRICO DELIMITADOR E INGRESO PRINCIPAL						
02.02.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA						
02.02.03.03	CERCO METALICO H=2.0M C/MALLA GALVANIZADA N°10 2"X2" CON TUBO F°N° 3"		30,390.77	30,390.77	OPINION FAVORABLE	30,390.77	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN
02.02.03.04	PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL H=2.0M C/MALLA GALVANIZADA N°10 2"X2" C/TUBO F°N° 3"		2,450.00	2,450.00	OPINION FAVORABLE	2,450.00	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN
03	ARQUITECTURA						
03.01	EDIFICACION						
03.01.03	CIELORRASOS						
03.01.03.05	CIELO RASO DE ALUZINC TIPO CLIP DE 0.05mm (EXTERIOR)		9,548.90	9,548.90	OPINION FAVORABLE	9,548.90	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20801993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/08/2020 19:37:13-0500



Firmado digitalmente por:  
VERA ZUÑIGA Milagritos  
Esthel FAU 20801993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/09/2020 15:48:00-0500

	<u>DEDUCTIVOS</u>		<u>-20,338.71</u>	<u>-20,338.71</u>		<u>0.00</u>	
02	ESTRUCTURAS						
02.02	CERCO PERIMETRICO DELIMITADOR E INGRESO PRINCIPAL						
02.02.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA						
02.02.03.01	CERCO DELIMITADOR C/POSTES DE MADERA, TUBO FºGº 1 1/4" Y ALAMBRE Gº Nº10	13,343.24	-13,343.24	-13,343.24	OPINION FAVORABLE	0	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN
02.02.03.02	PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL DE MADERA BASTIDORES DE 2"X4" Y FIERRO DE 1 1/2" @ 14CM	867.32	-867.32	-867.32	OPINION FAVORABLE	0	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN
03	ARQUITECTURA						
03.01	EDIFICACION						
03.01.03	CIELORRASOS						
03.01.03.02	CIELO RASO EXTERIOR CON SUPERBOARD DE 8MM	6128.15	-6,128.15	-6,128.15	OPINION FAVORABLE	0	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DIFICULTAD EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSUMO O BIEN
	GASTOS GENERALES	92,168.78	-22,266.18	-22,266.18		69,902.60	
	GASTOS GENERALES	92,168.78	-22,266.18	-22,266.18	OPINION FAVORABLE	69,902.60	
	<b>TOTAL</b>		<b>-215.22</b>	<b>-215.22</b>		<b>112,292.27</b>	

Firmado digitalmente por:  
 VERA ZUÑIGA Milagritos  
 Estel FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Day Vº Bº  
 Fecha: 24/09/2020 15:48:30-0500



Firmado digitalmente por:  
 FARFAN CUBA Sara Evelyn  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Day Vº Bº  
 Fecha: 11/08/2020 19:37:33-0500

Fuente: Informe N° 1213-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF